



AVISO

Radicado 651642024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 17 de julio del 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante el radicado No. 651642024 una denuncia relacionada con la tala de bosque en el predio Predio El Pedral / El Bosque en la vereda La Cabaña, Municipio de Toro departamento Valle del Cauca-Cuenca hidrográfica Chancos – Coordenadas geográficas: 4°45'10.4"N 76°06'08.57"W. Coordenadas geográficas: Longitud: -76.10238055555556, Latitud: 4.752788888888885, Cedula catastral del predio de acuerdo a Valle -Avanza No. 760410000000000040115000000000.

De esta manera se realizó visita técnica para atender la denuncia realizada encontrando lo siguiente:

27 de junio de 2024, Hora: 9:30 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

De acuerdo a la consulta de tesorería de la Alcaldía Municipal el señor Rubén Darío de la Roche Gallego identificado con cedula de ciudadanía No.18468899 y el señor Luis Javier Agudelo Franco identificado con cedula de ciudadanía No.16161554, aparecen como propietarios del predio El Pedral / El Bosque.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio El Pedral / El Bosque en la vereda La Cabaña, Municipio de Toro departamento Valle del Cauca-Cuenca hidrográfica Chancos – Coordenadas geográficas: 4°45'10.4"N 76°06'08.57"W. Coordenadas geográficas: Longitud: -76.10238055555556, Latitud: 4.752788888888885, Cedula catastral del predio de acuerdo a Valle -Avanza No. 760410000000000040115000000000.

5. OBJETIVO:

En atención al Realizar recorrido de control y seguimiento a actividades antrópicas sin actos administrativos precedente, en la vereda La Cabaña del Municipio de Ansermanuevo.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó recorrido de control y vigilancia a actividades antrópicas sin contar con acto administrativo precedente donde se evidencio la actividad de limpia de rastrojo dentro del predio El Pedral / El Bosque en un área aproximada de 3200 m².

Al momento de la visita no se encontraron personas en el predio, más sin embargo, se evidenció la actividad de limpia de arbustos como olívanos, salvias entre otros (rastroyo alto), el área intervenida es de aproximadamente 3.200 m², la actividad se realizó dentro del predio denominado El Pedral / El Bosque.

Se realizó la consulta al Alcaldía municipal y arroja como resultado el señor Rubén Darío de la Roche Gallego identificado con cedula de ciudadanía No.18468899 y el señor Luis Javier Agudelo Franco identificado con cedula de ciudadanía No.16161554, aparecen como propietarios del predio El Pedral / El Bosque.

Realizando consulta en campo y en los aplicativos Google earth y Geo cvc, se puede establecer que en el lugar de la actividad, siempre se ha explotado como potreros.

Fotografía No.1



Elaboración propia, 2024

7. OBJECIONES:

Ninguna

8. CONCLUSIONES:

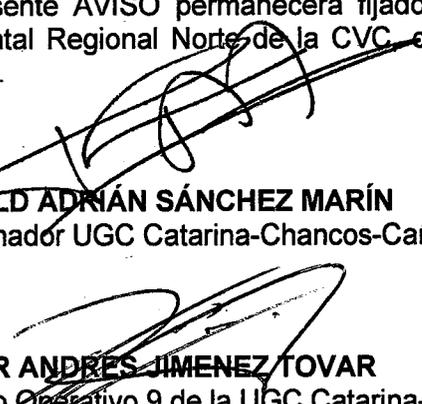
- Se observa que se realizó la actividad de limpia de arbustos como olívanos, salvias entre otros (rastroyo alto), dentro del predio denominado El Pedral / El Bosque en la vereda La Cabaña, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca-Cuenca hidrográfica Chancos – Coordenadas geográficas: 4°45'10.4"N 76°06'08.57"W. Coordenadas geográficas: Longitud: - 76.10238055555556, Latitud: 4.752788888888885.
- De acuerdo a consulta realizada a la alcaldía municipal y arroja como resultado el señor Rubén Darío de la Roche Gallego identificado con cedula de ciudadanía No.18468899 y el señor Luis Javier Agudelo Franco identificado con cedula de ciudadanía No.16161554, aparecen como propietarios del predio El Pedral / El Bosque.
- El área intervenida en el predio El Pedral / El Bosque, es de aproximadamente 3.200 m², donde no se vio afectada la flora y posible fauna.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Realizada la visita técnica, se evidencia que no se encontró mérito para ninguna clase de actuación sancionatoria, toda vez que solo se tumbó rastrojo alto.

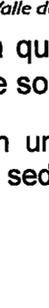
El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.


HAROLD ADRIÁN SÁNCHEZ MARÍN
Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral


JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo 9 de la UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 30 de Julio 2024



Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 6 de Agosto 2024



Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte